

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 9/2.009, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2.009.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'30 horas del lunes, día 4 de Mayo de 2.009, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 29 de Abril actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Don José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

Don José Holgado Ramírez (IU-LV-CA).

Doña Dolores Rodríguez Maqueda (IU-LV-CA).

Don Francisco Párraga Rodríguez (PSOE).

Don Juan Ortega Villalba (PSOE).

Doña Rosario Serrano Benítez (PSOE).

Doña Antonia Curquejo Ortega (PSOE).

Don Juan Jiménez Gerena (PP).

Doña María Josefa Mendoza González (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTE:

Don Francisco Menacho Villalba, Concejel (PSOE).

Don Juan Manuel Pérez Lovillo, Concejel (PSOE).

Doña María José Gerena Fuentes, Concejel (PP).

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue grabada para su posterior retransmisión a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA
DEL F.E.I.L. DENOMINADA “TERMINACIÓN RESIDENCIA DE
ANCIANOS”.**

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que da la siguiente explicación:

La Secretaria dice que la empresa VIPAEURO S.L., ha presentado toda la documentación requerida y en concreto la garantía definitiva y los certificados de hallarse al corriente, tanto con la Seguridad Social como con Hacienda.

El Sr. Párraga Rodríguez interviene para decir que ellos se van a ratificar en la postura de la vez anterior, en la aprobación provisional, y se abstendrán.

Sometida a votación la adjudicación definitiva de la obra del FEIL denominada “Terminación Residencia de Ancianos”, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta 6 Concejales (4 IU-LV-CA y 2 PP); no hay ningún voto en contra; se producen 4 abstenciones (PSOE). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda prestar su aprobación a la adjudicación definitiva de la obra denominada “Terminación Residencia de Ancianos a la empresa VIPAEURO S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las **19 horas y 35 minutos**, de la que se extiende este acta que como Secretaria General, CERTIFICO.